



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Diciembre Diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 44-001-41-05-001-2019-00100-00

Del presente expediente doy cuenta al despacho, informándole que el apoderado de la parte actora solicita entrega de depósitos judiciales. Asimismo, se informa que dentro del proceso se encuentra consignado el título judicial número 436030000239054 del 29/11/2021 por la suma de \$23.149.130.08, a favor de la parte demandante por concepto del pago de condena en contra del demandado. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer,

ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Diciembre Diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 0774

REF:	
PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	CARLOS ENRIQUE MENA ESPITIA
DEMANDADO:	JOSE ALBERTO FUENTES ACOSTA S.A.S GASES DE LA GUAJIRA
RADICADO:	44-001-41-05-001-2019-00100-00

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el apoderado judicial de la parte actora a través de escrito solicita la entrega de los títulos judiciales que se encuentren a su favor; revisado el expediente constata el despacho que a favor del mismo se encuentra consignado el título judicial número 436030000239054 de fecha 29/11/2021 por la suma de \$23.149.130.08 y por concepto de pago de la condena judicial concedida en los numerales tercero, cuarto y séptimo de la parte resolutive de la sentencia proferida el 14 de octubre de 2021, por concepto de prestaciones sociales, indemnización por no pago oportuno de salarios y prestaciones sociales del artículo 65 del CST y por agencias en derecho a cargo de la parte demandada, respectivamente.

En razón a ello, esta agencia judicial ordenará entregar los depósitos judiciales a favor de la parte demandante.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Entréguese a la parte demandante el título judicial número 436030000239054 del 29/11/2021 por la suma de \$23.149.130.08, por las razones expuestas en la parte considerativa de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Juez



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N° 108 de 2021, a las 8:00 a.m.

ANTHONY DI MAURO BARROS
Secretario

Firmado Por:

Daileth Sofia Arevalo Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fd722a5e9ecf0c9fd0e151f98644cf29e61b6c363decf2e48d5a72eaef12784**

Documento generado en 10/12/2021 04:03:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>